



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 034-2025-UNCA-P

Huamachuco, 30 de junio de 2025

VISTO: El Informe Técnico N° 050-2025-UNCA-DGA/URH, de fecha 30 de junio de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante la Ley N° 29756 fue creada la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA) como persona jurídica de derecho público interno, con domicilio en la ciudad de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Región La Libertad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción cuyo objetivo general es dotar al Estado Peruano, de mecanismos que garanticen la prevención y sanción de la corrupción, propiciar el mejoramiento continuo de las instituciones, corrigiendo aquellas fallas del sistema que aprovecha la corrupción;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, como herramienta de implementación de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, a través del Modelo de Integridad para las entidades del sector público, modelo que aún se encuentra vigente;

Que, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP se aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público” que dispone, entre otros, que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un programa de integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción; y que la máxima autoridad administrativa es la autoridad de la gestión administrativa, que forma parte de la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre ésta y los órganos de asesoramiento y apoyo, siendo responsable de supervisar las medidas destinadas a instalar una cultura de integridad en la entidad;

Que, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, de fecha 29 de febrero de 2024, se aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”; Directiva que tiene como objeto establecer directrices para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, en el marco de la normativa, estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2025-UNCA-P, de fecha 23 de enero de 2025, se delega las funciones de Oficial de Integridad de la Universidad Nacional Ciro Alegría al CPC. Julio Jhonatan Gopia Santa Cruz, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA;

Que, a través del Informe Técnico N° 050-2025-UNCA-DGA/URH, de fecha 30 de junio de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora, el Programa de Integridad de la Universidad Nacional Ciro Alegría 2025, para su aprobación, a fin de fortalecer la cultura de integridad dentro de la



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 034-2025-UNCA-P

entidad, mejorando la capacidad para prevenir y responder a prácticas antiéticas o corruptas;

Que, con Proveído N° 1704 de fecha 30 de junio de 2025, la Presidenta dispone al Secretario General de la UNCA, proyectar resolución de Presidencia, mediante la cual se apruebe el Programa de Integridad de la Universidad Nacional Ciro Alegria 2025;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa de Integridad de la Universidad Nacional Ciro Alegria 2025, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE





PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA 2025



PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA 2025

ÍNDICE

ÍNDICE	2
I. PRESENTACIÓN	3
II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD	4
III. DIAGNÓSTICO	4
IV. OBJETIVO	7
V. ALCANCE	7
VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO	7
VII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO	7





PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA 2025

I. PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada con el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, tiene como objetivo contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil, y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.

El Modelo de Integridad para las entidades del Sector Público, establece la implementación de una estructura de prevención frente a la corrupción; además, contiene un conjunto de orientaciones, mecanismos y procedimientos diseñados para fortalecer a las entidades públicas en lo que respecta a su capacidad interna de prevención y sanción frente a la corrupción y prácticas contrarias a la ética.



Las precitas orientaciones se organizan de manera sistemática en una estructura de trabajo de nueve (9) componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano en integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en la entidad; cada componente tiene subcomponentes que han sido actualizados en el marco de lo establecido en la Directiva N° 002- 2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad N° 002-2021- PCM/SIP, la misma que establece como una de las actividades a realizar para la implementación del modelo de integridad, la elaboración de un Programa de Integridad.

La Universidad Nacional Ciro Alegria en adelante UNCA, creada por Ley N° 29756, publicada en el diario el peruano el 17 de julio de 2011, es una persona jurídica de derecho público interno con domicilio en la Ciudad de Huamachuco y es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados.

La UNCA concibe a la educación como un derecho fundamental y un servicio público esencial, e integra aspectos socioeconómicos y ecológicos como parte de



PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA 2025

la formación del hombre para su máxima realización personal, profesional y sociocultural.

Este Programa de Integridad de la Dirección Regional de Agricultura Piura para el año 2025, permitirá programar, ejecutar y realizar el seguimiento de las diferentes acciones priorizadas orientadas a prevenir y combatir actos de corrupción y servirá de punto de partida para afrontar brechas identificadas en su implementación.

II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

Con Resolución de Presidencia N°005-2025-UNCA-P, de fecha 27 de enero del 2025, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO, DELEGAR LAS FUNCIONES DE OFICIAL DE INTEGRIDAD al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, así como, responsable de la implementación del modelo de Integridad en la Universidad Ciro Alegria.

III. DIAGNÓSTICO

La Unidad de Recursos Humanos en el marco de sus funciones establecidas en el artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la UNCA aprobado con Resolución DE Comisión Organizadora N° 414-2023/CO-UNCA, y en su condición de Oficial de Integridad, conforme lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N°005-2025-UNCA-P, ha venido coordinando la implementación del Modelo de Integridad y articulando los esfuerzos en la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción en la UNCA.

En ese sentido, al estar incorporando el modelo de integridad en la UNCA resulta necesario estructurar la línea base del estado del Modelo de Integridad, en función a las preguntas que forman parte del cuestionario del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), obteniendo el resultado detallado Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 005-2024- PCM/SIP que aprueba las Guías de Evaluación del Modelo de Integridad N° 1, 2 y 3.

Al respecto, se resolvió la guía obteniendo el siguiente resultado:

- **Matriz Etapa 1:** son dieciséis (16) preguntas según el siguiente detalle: seis (03) preguntas con respuesta “SI” y trece (13) preguntas con respuesta “NO”.



PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA 2025

CUADRO N°1-Matriz Etapa 1

COMPONENTE	PREGUNTA 2025	PREGUNTA 2025	RESPUESTA
C1	¿Cuál es la modalidad a través de la cual la entidad incorpora la función de integridad, conforme a la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP?	1	SI
C1	¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces cuenta con el Programa de Integridad del año evaluado, conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública?	2	NO
C2	¿Se ha fortalecido las capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP)?	3	NO
C2	¿La máxima autoridad administrativa de la entidad ha asignado el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP)?	4	NO
C3	¿La entidad ha implementado la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, asignando usuarios a cada unidad de organización (Oficina de Integridad Institucional, Recursos Humanos, Logística, o las que hagan sus veces)?	5	NO
C3	¿La entidad ha incorporado mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal?	6	SI
C4	¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en su sede central, conforme a la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública?	7	NO



PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA 2025

C4	¿La entidad cuenta con un Portal de Transparencia Estándar (PTE) y canal para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública virtual, con sus responsables asignados? (Referencia: Artículo 6 del TUO de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2021-JUS)	8	SI
C4	¿Cuál es el porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas oportunamente durante el año evaluado? (Referencia: Artículo 11 del TUO de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2021-JUS)	9	NO
C5	¿La entidad ha cumplido con presentar los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno, correspondientes al año evaluado?	10	NO
C6	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, ha desarrollado actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares durante el año evaluado?	11	NO
C6	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha realizado acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad? (no se considera las actividades de capacitación o charlas)	12	NO
C7	¿La entidad ha implementado la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano?	13	NO
C8	¿El Oficial de Integridad, en el marco de las responsabilidades establecidas en la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, ha propuesto a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad?	14	NO
C9	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha sostenido reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad durante el año de evaluación?	15	NO
C9	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha comunicado a todas las unidades de organización de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad?	16	NO



PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA 2025

UNCA

En tal sentido, las preguntas se atendieron con el resultado que se menciona a continuación:

- ✓ Preguntas con respuesta de Si en total es 03
- ✓ Preguntas con respuesta de No en total 13

En total se resolvieron las dieciséis (16) preguntas; ahora bien, las preguntas que se atendieron con No deben ser atendidas a través de un programa de integridad.

IV. OBJETIVO

El programa de integridad de la Universidad Nacional Ciro Alegría del año 2025, tiene como objetivo asegurar la correcta implementación del Modelo de Integridad con la finalidad de fortalecer la capacidad preventiva frente potenciales actos de corrupción y promover una cultura de integridad institucional, en base a un instrumento de planificación, con acciones concretas y efectivas, que involucren a las diferentes dependencias y servidores que conforman la UNCA.

V. ALCANCE

El programa de integridad contiene acciones a desarrollar en el periodo del 01 de marzo del año 2025 al 31 de diciembre del año 2025

VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

La implementación de las acciones contenidas en el presente documento, corresponde a las unidades identificadas por cada caso, sin que ello límite de forma alguna la intervención de otras unidades que, según competencia, puedan coadyuvar en el proceso de implementación y/o reporte de cumplimiento de las citadas acciones.

El seguimiento está a cargo del Oficial de Integridad, quien es responsable de elaborar un informe trimestral respecto al cumplimiento de las actividades contempladas en la Matriz de actividades del presente Programa de Integridad, el cual se presenta a la máxima Autoridad Administrativa, dentro de los quince (15) días hábiles de culminado el trimestre.

VII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

Se detallan en una matriz, las acciones de integridad, seguimiento y monitoreo del Programa de Integridad de la Universidad Nacional Ciro Alegría el cual contiene: la acción a implementar por cada componente, la meta, el indicador, medio de verificación, el plazo, las áreas responsables y áreas involucradas por actividad.

COMPONENTE	PREGUNTA	ACCIÓN	META	INDICADOR	ACCIONES PROGRAMADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	T.I T.II T.III T.IV		RESPONSABLE /INVOLUCRADOS
							T.I	T.II	
C.1 Compromiso de la Alta Dirección	2	Elaborar y aprobar el programa de integridad de la Universidad Nacional Ciro Alegria según normatividad	Un (01) Programa de Integridad aprobado	Programa de Integridad de la Universidad Nacional Ciro Alegria aprobado	Resolución que aprueba el programa de Integridad de la Universidad Nacional Ciro Alegria	Resolución que aprueba el programa de Integridad de la Universidad Nacional Ciro Alegria			Responsables: Presidencia, Unidad de Recursos Humanos Involucrados: Todas las áreas de la entidad
	3	Capacitar al personal que ejercen rol conductor y técnico en el proceso de Gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de SIP N° 001-2023-PCM/SIP)	80 % del personal de cada Unidad orgánica que ejerza el rol técnico y conductor haya sido capacitada en la Guía para la Gestión de Riesgos que Afectan la Integridad Pública de la SIP.	Porcentaje de participación del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en las capacitaciones es en materia de gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública	Informe de la ejecución de la capacitación de los participantes	Informe de la ejecución de la capacitación de los participantes			Responsables: Unidad de Recursos Humanos Involucrados: Unidades Orgánicas con el rol técnico de procesos misionales y de soporte
C.2 Gestión de Riesgos	4	Asignar roles (conductor, técnico y consultivo) a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de SIP N° 001-2023-PCM/SIP)	Un (01) Memorándum Múltiple emitido asignando roles a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública	Unidades de organización de la entidad debidamente notificadas	Memorándum Múltiple debidamente notificadas a las Unidades de organización	Unidades de organización de la entidad debidamente notificadas			Responsable: Dirección General de Administración Involucrados: Oficial de Integridad, Unidad de Recursos Humanos o quien haga sus veces
C.3 Políticas de Integridad	5	Precisar a la Secretaría de Integridad Pública de la PCM que el oficial de Integridad cuenta con acceso en su rol de Recursos Humanos	Una (01) Plataforma de Diligencia implementada en la Universidad Ciro Alegria.	Responsables cuentan con usuarios en la Plataforma de Diligencia	Informe dirigido a la Secretaría de Integridad Pública de la PCM	Informe dirigido a la Secretaría de Integridad Pública de la PCM			Responsable: Presidencia, Unidad de Recursos Humanos Involucrados: Oficial de Integridad, Unidad de Recursos Humanos o quien haga sus veces





PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA 2025



UNCA

<p>C.7 Canal de denuncias</p> <p>12</p> <p>Difundir acciones internas y externas orientadas a generar una cultura de integridad</p>	<p>Realizar 02 acciones de difusión interna y 02 acciones de difusión externa orientadas a generar una cultura de integridad</p>	<p>Informe de acciones realizadas para la difusión de una cultura de integridad</p>	<p>Afiches, correos electrónicos, banners y publicaciones en el portal web con contenido sobre integridad</p>	<p>Responsable: Oficial de Integridad, Unidad de Recursos Humanos o quien haga sus veces</p> <p>Involucrado: Unidad de Imagen Institucional</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/></p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>C.8 Supervisión y monitoreo</p> <p>13</p> <p>Implementar la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano</p>	<p>Una (01) Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano de la Universidad Nacional Ciro Alegria implementado</p>	<p>Oficial de Integridad y el Secretario Técnico de PAD cuentan con usuarios en la Plataforma</p>	<p>Implementación de Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano anclado al Portal de Transparencia Estándar de la entidad</p>	<p>Responsable: Presidencia, DGA</p> <p>Involucrado: Secretario Técnico de PAD, Oficial de Integridad, Unidad de Recursos Humanos o quien haga sus veces</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>C.9 Encargado del modelo de integridad</p> <p>14</p> <p>Realizar un informe proponiendo a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad</p>	<p>Elaborar un (01) Informe de mejora de la incorporación de la función de integridad</p>	<p>Informe remitido a la autoridad máxima administrativa</p>	<p>Informe recepcionado en Dirección</p>	<p>Responsable: Oficial de Integridad, Unidad de Recursos Humanos o quien haga sus veces</p> <p>Involucrado: Dirección General de Administración</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>C.9 Encargado del modelo de integridad</p> <p>15</p> <p>Realizar reuniones de coordinación</p>	<p>Desarrollar 02 reuniones de coordinación con las unidades de la entidad</p>	<p>Total de reuniones realizadas sobre el Modelo de Integridad Pública</p>	<p>2 actas de reuniones sostenidas con las áreas que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad</p>	<p>Responsable: Oficial de Integridad, Unidad de Recursos Humanos o quien haga sus veces</p> <p>Involucrado: Todas las áreas de la entidad</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/></p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>



PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA 2025

UNCA

16	Comunicar a las unidades de la entidad las funciones y rol del Oficial de Integridad para la Implementación del Modelo de Integridad.	3 Comunicaciones	Comunicaciones realizadas	Documentos y/o correos electrónicos de las comunicaciones realizadas	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	Responsable: Oficial de Integridad, Unidad de Recursos Humanos o quien haga sus veces
----	---	------------------	---------------------------	--	---	---

